



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## IMPERMEABLES INGLESES

Ultimos modelos y altas calidades a precios muy reducidos.

Almacenes A B C :: Casado & Rubio  
GUADALAJARA

## OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Preparación completa para las próximas oposiciones libres, a cargo de competentísimo profesorado especializado.

Las clases para maestros de ambos sexos darán principio el día 7 del mes enero actual.

Informes: Carmen, 11 (LICLO ESCOLAR).--Guadalajara

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías  
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales  
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

## SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS  
Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES.  
52, 85 Y 97.- Guadalajara  
TELÉFONO NÚM. 101

## IMPERMEABLES PELLIZAS = GABANES

El mejor surtido, los precios más económicos, únicamente en los grandes Almacenes

## - LA TIJERA DE ORO -

Mayor, 12.-GUADALAJARA

Pellizas de cuero para motoristas - Precios baratísimos

## DE ACTUALIDAD

Ya se han celebrado en todas las provincias las oposiciones restringidas entre los Maestros del segundo escalafón. Próximos están a empezar los ejercicios de las del primero.

Desde que la Real orden convocando unas y otras oposiciones se publicó en la «Gaceta», se han fabricado, como por arte de magia, una porción de programas en casi todas las provincias, para sacar de apuros a los opositores de uno y otro escalafón.

Nos admira la facilidad y prontitud con que se han publicado, porque tenemos un concepto de gran dificultad sobre la formación de un programa para la escuela primaria.

El programa de la escuela primaria debe ser conciso, experimental, práctico, exclusivamente práctico. Jamás ha de haber en ellos preguntas ociosas, ni de cosas, que nada se pierde en ignorar, pues generalmente, se empieza a enseñar una asignatura, dando su definición, distribuyéndola en partes con toda una serie de divisiones y subdivisiones que hacen perder lastimosamente un tiempo precioso, aprovechable mucho mejor en la enseñanza de hechos y fenómenos de inmediatas y útiles aplicaciones.

En dos cosas solamente se han de fundar los programas: en la naturaleza psicológica del niño y en los fines de la educación.

El niño mismo es quien determina el programa de sus propios estudios, y al maestro, únicamente incumbe ajustarse a su programa con la mayor fidelidad.

Así, el pié determina el programa del zapato, y al zapatero toca solo realizarlo con precisión; por lo tanto solamente el Maestro cuando está al frente de su escuela, y estudiado lo que ésta debe ser y cómo ha de funcionar, es el que debe formar el programa y no atenerse a criterios extraños, e indirectamente, a la vaguedad de la designación en la distribución de las materias, haciéndolos encajar tan estrechamente, como esqui en toda la extensión del Océano, dentro de la amplitud inmensa de vocablos, como Aritmética, Gramática, Doctrina Cristiana, etc.



## LOS APROBADOS SIN PLAZA

«El Liberal de Madrid», del día 10 del actual, en su sección titulada «Enseñanza», dice lo que sigue:

«*Notas interesantes del Ministerio.*—Ayer tarde firmaría el subsecretario de Instrucción pública, una real orden desestimando el sinnúmero de solicitudes pidiendo que a los aprobados sin plaza en las recientes restringidas se les reconociera la plenitud de derechos.

En la misma real orden se dispone que «las plazas sobrantes en las provincias que no hubiesen sido adjudicadas se den a los que mayor puntuación hayan obtenido, hasta cubrir el crédito de 500.000 pesetas consignado en el presupuesto.

Lo que traducido al lenguaje vulgar significa que, de los aprobados sin plaza, unos ascenderán, quitándose por consiguiente la limitación de derechos, y otros quedarán con ella.

Y nosotros preguntamos: ¿No se dice en el primer párrafo lo contrario que en el segundo? ¿Por qué a unos se da lo que a otros, con el mismo derecho, se les niega?»

A nosotros, acostumbrados a ver a diario enormidades de la «manigua», no nos sorprende ese constante tejer y destejer; negar a unos caprichosamente, lo que se concede a otros graciosamente; una serie sin fin de dislates, de disposiciones pedestres, tan faltas de lógica, tan arbitrarias, tan injustas y capciosas, que prueban que en el Ministerio de Atocha no existe un criterio fijo y bien definido en nada, ni una orientación acertada; sino que de nuestra caótica e inextricable legislación, se escoge y aplica aquello que conviene al caso personal que hay interés en resolver, y con la mayor tranquilidad se dice digo, donde ayer se dijo Diego, aunque luego, lluevan reclamaciones y pleitos.

De conformidad con lo que se determina en la R. O. que comentamos, va a resultar, como dice «El Liberal», con sobradísima razón, que de los aprobados sin plaza, «Unos ascenderán y otros no», lo cual es una enorme injusticia, es absurdo, y es hasta inmoral.

Los opositores de unas provincias, serán de mejor condición que los de otras; puesto que unos tribunales cortos de espíritu, han sido tan respetuosos en los términos de la convocatoria que no se han atrevido a aprobar más que a los comprendidos dentro de la cantidad a ellos asignada o menos; otros en cambio, se han saltado a la torera el artículo 7; han sido menos apocados, más transigentes, más prácticos y comprensivos de la realidad, generosos y magnánimos alzaron la puntería, y aprobaron a todos los que quisieron, como en León, con lo cual han demostrado tener amor a los suyos y no han hecho el primo.

Eso de que unos mueran para que otros vivan, no puede ni debe ser en conciencia. El mal entendido celo, la escrupulosidad, el excesivo rigor de unos tribunales, ha beneficiado y favorecido a los que han sido benignos, conside-

rados y condescendientes, ampliando de hecho, con su generosidad, la mezquindad del número de plazas que les había señalado.

El artículo 7.º de la convocatoria está claro y terminante: «La lista de cada provincia constará del número de Maestros y Maestras que se requiera para completar la inversión del crédito asignado a cada tribunal». Así pues, no caben ni componendas, ni términos medios. «O todos, o ninguno». O es legal la concesión de la plenitud a todos los que han probado su suficiencia, fuera del número de plazas de cada provincia, o no debe serlo absolutamente a ninguno, quedando por consiguiente desiertas las plazas que, tan desconsiderada e inconscientemente se han dejado sin cubrir en algunas provincias, muy pocas afortunadamente. Tribunal ha habido que ha interpretado lamentablemente el espíritu de estas oposiciones y ha confundido a beneméritos maestros, encanecidos en la enseñanza, con aspirantes a cátedras de griego de la Universidad de Salamanca.

Por esta diferencia tan marcada de criterio, ha aparecido el magisterio limitado de algunas provincias—la de Guadalupe entre ellas—como de inferior capacidad intelectual y profesional que el de otras donde no se han tomado las cosas tan a punta de lanza, con gravísimo quebranto moral y material de los opositores. Los maestros limitados que se han quedado tranquilamente en su casa, se han ahorrado unas pesetas y se han evitado que los ponga nadie en ridículo, desprestigiándolos desconsideradamente.

El Estado, supuesto que lo que pretende y exige es que los limitados en derechos den pruebas de cultura, competencia, capacidad mental, identidad, etc., antes de concederles la plenitud, debe de reconocer esta a todos los que mediante unas oposiciones libres o restringidas aprobadas, satisfaga esas condiciones de ilustración, aptitud y adecuada preparación cultural; con lo cual demostraría indubitadamente su buena disposición y su ferviente deseo de terminar para siempre con el enojoso pleito de «plenos y limitados»: su firme, decidido propósito de acabar con las castas en el magisterio y de extinguir rápida, totalmente el odioso malhadado 2.º Escalafón mediante convocatorias de oposiciones restringidas, anuales, amplias, tolerantes.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Romancos.

### SUGESTIONES RURALES

## AMOR EN EL DOLOR

Para Teodoro Romanillos, que posee la infinita bondad de los hombres sabios, y la elocuente sabiduría de los hombres buenos.

No puede haber nada tan majestuoso, ni tan monorrítmico y aburrido, como el girar eterno de la Tierra sobre su eje... La sucesión de los días y las noches es yugo pesadísimo impuesto por la 'Mecánica' celeste, ejecutiva e inexorable, a la doble naturaleza humana;



a nuestro cuerpo, obligándole a recibir el crepúsculo vespertino, cuyos admirados celajes son sólo un poema sarcástico, cuando puede acontecer que necesite todavía de la luz y el calor solar; a nuestro espíritu, forzándole a que salude y reverencie la fulgurante aurera, cuando aún no está cansado de soñar en la noche, madre alada y confidencial de las almas terrenas.... Por algo, el hombre de las modernas civilizaciones, mediante el prodigio del alumbrado eléctrico, los recursos de las Artes Bellas, y el flujo soberano de su imaginación, tiende a confundir en uno solo de los dos, a elegir, los reinados alternos de Helios y Morfeo, haciendo día la noche en los centros de reunión y de placer, y haciendo noche el día en las sesiones diurnas de teatro y cinematógrafo, de ambiente vago, tibio, agrandador y sugerente, como el de la noche misma... Libertad, comodidad, amenidad, he aquí tres potencias de la vida moderna. Para el hombre saturado de esencias nuevas, todo esto es sencillamente adorable. Pero, todo esto, concepción y acción, es privilegio de las grandes poblaciones.

En el amable lugar castellano en que se deslizan ahora nuestros años, en todos los pequeños centros de población, la vida es, en cambio, como conviene que sea en ellos: a modo de recta carretera, sin árboles, solitaria e interminable. En nuestro amado lugar castellano, los días, frágiles navicillas, desfilan ante el mísero escollo de nuestra existencia, del que cada nave se lleva un poquito, con la lenta y silenciosa uniformidad con que las cuentas del rosario acostumbra resbalar sobre los dedos sarmentosos de las buenas ancianas rezadoras y dormilonas... En el medio rural, a cada vuelta dada por el Planeta sobre su eje, corresponden indefectiblemente las mismas horas de sueño y de vigilia, y acaso, acaso, las mismas vibraciones de las neuronas cerebrales, los mismos latidos del corazón... La vida emocional y afectiva ostensible a diario, excepción hecha de los estímulos y secuelas del amor instintivo, es comparable a una tabla rasa en la que nada hay escrito. El espíritu rural no es exaltado, amenizado, dulcificado, de modo constante, por el progreso, por ese progreso, que va trayendo, sin embargo, hasta la campiña aldeana, la maquinaria agrícola y las turbinas. Precisamente por ello, el primitivo innato sentimiento de independencia del español, que la Historia atestigua, es conservado, en este medio, en toda su integridad y ruda pureza. De este sentimiento, asociado a las otras concausas, se origina la característica propensión del lugareño al retiro, al acogedor silencio de las cuatro paredes del propio hogar, a la negación de la sociabilidad; inclinación que, en los climas fríos, el invierno exacerba con su cohorte de foscas meteoros. Y así es como, en el vivir cotidiano rural, acontece parecer indiferentes entre sí personas que, en el fondo, se aman; y parecer odiosas, las que sólo son indiferentes.

Por eso, la Providencia, sabia, hace bien en depurar a los pueblos pequeños algún que otro día de prueba, en que, por medio de un suceso extraordinario, excita la emotividad, mueve los afectos, des-

cubre, en suma, las virtudes sociales de la población rural, aparentemente dormidas...

.....

Hoy, durante una hora aproximadamente, ha flotado algo siniestro en el aire balsámico del lugar. De pronto, varias mujeres han corrido por las calles agitando los brazos y profiriendo gritos de alarma. Poco después, las campanas han tocado a rebato.... «¡ Señor Maestro, un incendio!», nos ha voceado desde la calle, al tiempo que corría, un muy querido vecino. Algo extraño, semejante a una onda misteriosa, ha rozado nuestras sienes, ha erizado nuestros cabellos, al conjuro de esas palabras trágicas.... Y nos hemos lanzado a la calle.

¡Oh, qué cuadro! Sobre una casa que el amor y los dulces cuidados de una buena mujer, habían convertido en coquetona mansión de la dicha, el voraz elemento empieza a señorear. Densa columna de humo se eleva, insensible a los ayes de la muchedumbre, serenamente, lentamente, proclamando el doble poder creador y destructor de la Naturaleza con la misma callada majestad con que aquéllas otras de los holocaustos antiguos, al escalar el infinito, pregonaban la fé de los hombres. Arriba, sobre el tejado, que amenaza crujir, están los héroes de la jornada: son los maestros albañiles de la localidad; ellos, que, piedra sobre piedra, construyeron la casa siniestrada, palpitan de ira, olvidando el lucro del oficio, al concebir que nada, ni nadie, pueda deshacer la obra de sus sudores; y se nos muestran ufanos desde lo alto, recordando su épica silueta entre el humo.... Allá ascienden ahora nuevos hombres, arracimándose sobre robustas escaleras de mano, que quedan ocupadas materialmente por los encargados de elevar el agua en humildes cubos, los cuales cubos, poco después, de mano en mano, parecen subir solos vertiginosamente.. Un laborioso enjambre de lindas jovencitas—de esas mismas muchachas que otro día verás, en traje dominguero, pulcras, señadoras, hermosas...—va y viene convulsivamente, desordenados los vestidos y las amadas cabelleras, chapoteando sobre el fango producido por reciente lluvia, para traer el agua amiga, que ha de saciar la sed del incendio. Todo es vida y acción, sentimiento y trabajo, amor y socorro al vecino, al prójimo. Amigos y enemigos, pobres y ricos, jóvenes y ancianos, todos se unen y animan mutuamente en este mago empeño.

Y el incendio cesa.

.....

Ciertamente, el vivir cotidiano rural es como hemos dicho: lardo, monótono, superficial, esclavo del hábito, ausente de las grandes emociones e inquietudes de que es capaz el espíritu humano. Pero, ¡ah!, que esto es sólo el rescoldo, el rescoldo que espera el huracán aventador de la ceniza. Intente la codicia extranjera hollar el solar patrio, y de nuestro medio rural surgirán nuevamente las guerrillas gloriosas, que abatieron el águila napoleónica. Clave la desgracia sus garras despiadadas sobre el convecino, sobre el hermano, y en todos los pechos brotará a un tiempo la divina rosa del amor....



En los pueblos grandes, cuando ocurre un incendio, se avisa telefónicamente al parque de bomberos, y, luego, la gente acude a ver lo que pasa. En los pueblos pequeños, en cambio, el alma popular vibra entonces conmovida ante el riesgo inminente, y todos los hombres son uno solo en el peligro, sobre el peligro, contra el peligro. En las grandes poblaciones, acaso porque se ama mucho, y con cierto desorden, el corazón humano parece, a veces, haber agotado el tesoro de sus dádivas. En las pequeñas poblaciones diríase que no se ama tanto; pero de súbito, aparecen verdaderos volcanes de caridad, cuando el Dolor, que es el gran compañero del Amor, lo reclama.

¡Amor, en el Dolor! Sublime, fecundo matrimonio. Si el Dolor no fuera esencia recóndita de la vida humana, si el Dolor no existiera, habría que inventarlo: tantos y tales son sus frutos. ¡Amor, en el Dolor, desde el amoroso suplicio del Gólgota acá! ¡Oh! Esta inflexible condición de la vida no puede ser negada a los apacibles lugares....

¡Dichosos los pequeños pueblos, y dichosos también, los pequeños hombres! ¡Sólo ellos saben regatear su haber emocional a las livianas realidades diarias, para volcarlo luego, entero, en un momento dado sobre los brazos del hermano que pide socorro!

MANUEL CHILLIDA CHÓZAS.

Alcolea del Pinar.

## SECCION OFICIAL



*Real orden de 9 de enero de 1925 sobre oposiciones libres: lista única de opositores:*

Vistas las reclamaciones presentadas contra la lista general de los opositores aprobados por los diversos Tribunales en la convocatoria anunciada por Real orden de 3 de junio de 1923,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Que D. Demetrio Parras Sáez, número 15, pase a ocupar el 21, el lugar anterior a D. Froilán Ubierna, número 22, por resultar que el primero cuenta con cuatro años, siete meses y diez y seis días de servicios en propiedad.
- 2.º Que el número 18, D. Mariano Juberías Ramiro, ocupe el número 21, bis, después de D. Pablo Rodríguez, por tener iguales servicios propietarios que dicho señor y menor puntuación.
- 3.º Que el número 106, D. Francisco Arias Abad, pase a ocupar el número 30 bis, por contar con tres años, diez meses y veintitrés días de servicios en propiedad.
- 4.º Que el número 236, D. Fermín Gutiérrez Pozuelo, ocupe el 233 bis, por contar con el título de Bachiller.
- 5.º Que por igual causa el número 255, D. Francisco Catalán, le corresponde el 252 bis.
- 6.º Que el 289, D. Ricardo García Escudero, ascienda un número colocándose inmediatamente delante de D. Samuel Garrido Calayud, puesto que ambos tienen la misma puntuación e igual título, concurriendo a favor del primero la preferencia de la nota de Sobresaliente.
- 7.º Que D. Manuel Vele Mantiñán, número 352, ocupe el 349 bis por tener Sobresaliente en el título y mayor edad.

8.º Que D. José Varela y Varela, número 381, se anteponga a D. Salustiano Hernández, número 380, por ser el primero Bachiller.

9.º Que D. Daniel Calvo Portero, número 384, pase a ocupar el 382 bis, por tener la nota de Sobresaliente en el título de Maestro.

10. Que D. Gonzalo Fou Saquero, número 417, quede en el 413 bis que le corresponde por tener el título de Bachiller.

11. Que D. José Ramón Fernández, número 490, ascienda un lugar por tener Sobresaliente en su título de Maestro.

12. Que D. Pío Martín Fernández de Bobadilla, número 567, quede colocado en el 569 bis, por resultar que nació en el año 1904 y no en el 1900 como apareció en la lista provisional.

13. Que el número 594 D. Juan Bonet Teixidor, ocupe el 587 bis, por justificar tener el título de Bachiller.

14. Que por igual causa, D. Adolfo Pérez Mota, 604, quede en el 602 bis.

15. Que por igual motivo D. Bernardo Ramos, número 668, se anteponga a D. Rafael Pardo, número 667, y D. Rafael Torromé, número 709, a D. José Cancela, 707.

16. Que D. Mauricio García Samarilla, número 720, pase a ocupar el número 18, por resultar que cuenta con cuatro años, siete meses y diez y seis días de servicios propietarios, y cuatro años, once meses y quince días de servicios interinos.

17. Que D. Tomás Villar Hidalgo, número 783, ocupe el 772 bis, por contar con un año, cuatro meses y trece días de servicios interinos, e igualmente don Hermenegildo Sánchez, número 790, que cuenta con tres meses y un día de servicios interinos, se anteponga al 789 Sr. Bocinas.

18. Que D. Juan Bautista Almache, número 851, pase al 848 bis, por estar en posesión del título de Bachiller, pasando el 885, D. José Llop, al 879 bis, y D. Salvador Cueto, número 893, 881 bis, por la misma causa.

19. Que D. Manuel Rodríguez Gómez, número 942, pase al 927 bis, en razón a la fecha de su nacimiento (5 junio 1891).

20. Que D. Ginés Tomás y Tomás, número 1.068, se anteponga a D. Emilio García, número 1.017, por tener el primero título de Bachiller, y D. Adolfo Colás, número 1.099, quede colocado delante de don Juan Poquet, número 1.098, por haber nacido el primero el año 1887.

21. Que el número 1.129, D. Gregorio Fernández Mosquera, pase al 1.087 bis, por ser su puntuación la de 96.80; D. Augusto Vega Alvarez, número 1.154, pase al 1.113 bis, por haber obtenido 96 puntos; don Francisco Otero Santos, número 1.172, pase al 1.166 bis, por ser su puntuación efectiva de 94.30; D. Laurentino González, número 1.183, al 1.177 bis, por haber obtenido 94 puntos; D. Jesús Rivas, número 1.188, al 1.183, por ser su puntuación 93.80, y D. León García, número 1.212, pase al 1.189 bis, por ser su verdadera puntuación la de 93.70.

22. Que D. Antonio Barriel, número 1.146, pase a ocupar el 1.143 bis, por tener título de Bachiller, y D. Bernardo Arroyo, número 1.162, se anteponga al número 1.161 por igual causa.

23. Que D. Alfredo Rioja, número 1.165, se anteponga al 1.164, por contar el primero con un año, seis meses y un día de servicios interinos.

24. Que D. Pablo Cuenca Cazada, número 1.177, pase al 1.170 bis, por tener el título de Bachiller, y D. Salvador Agud, número 1.196, adelante un número por tener igual título que D. Ismael Rovira, y edad preferente a éste. Por la misma causa, D. Pru-



dencio C. Pérez, número 1.252, se anteponga al 1.251, D. Albino Cenlla.

25. Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

Las de D. Basilio Farones y D. Pedro Crespi, por ser contrarias a lo dispuesto en el artículo 54 del vigente Estatuto; las de D. Francisco González y don Jesús Navarro, porque los servicios propietarios que alegan son posteriores a la fecha final de la convocatoria de las oposiciones; la de D. Emilio Gallart, porque sus servicios propietarios están prestados en Escuelas de Patronato, sin el carácter de nacionales; la de D. Francisco Estivi, porque el número contra el cual reclama tiene título Superior, a las de D. Olegario González Díez y D. Santiago Pascual Rodrigo, por no haber presentado la reclamación que ahora formulan ante el Tribunal de Zaragoza, y estar este expediente aprobado por Real orden.

26. Que se tengan por rectificadas todos los errores de apellidos, nombres y demás datos que no alteran la situación de los interesados en la lista provisional, y que ésta se considere definitiva con las correcciones y variaciones anteriormente señaladas a los efectos del artículo 61 del vigente Estatuto.

27. Con arreglo a lo que determina la Real orden de 8 de octubre último, a partir del siguiente día a la publicación de la presente en este periódico oficial, los interesados podrán presentar en la Sección administrativa de la provincia de su residencia, dentro del plazo de diez días, oficio señalando al margen las vacantes que desean, por su orden de preferencia, ya que forzosamente habrá de alcanzarse igual número que el que en definitiva se le adjudica en la lista única, bastando con señalar el número y la provincia. Los Maestros interesados que se encuentren prestando servicio militar en nuestra zona de influencia de Africa, serán designados a cualquier vacante, teniendo después derecho, a su regreso a la Península, a elección de plaza de este mismo turno que estén en aquella fecha sin adjudicar.

28. Los maestros que ya tienen Escuelas en propiedad como procedentes del segundo Escalafón, manifestarán si desean continuar en su actual cargo, también mediante oficio, y si aspirasen a vacantes en número inferior al de su colocación en la lista, podrán solicitarlas, añadiendo a continuación que en caso de no corresponderle alguna de ellas prefieren su confirmación en la actual. En otro caso solicitarán en iguales condiciones que sus compañeros.

29. Los aspirantes que no soliciten en la forma establecida, hallándose comprendidos dentro del número de vacantes, serán destinados siguiendo el orden cronológico de producción de las mismas entre las que no figuren solicitadas.

30. Para evitar errores se abstendrán de hacer peticiones los aspirantes comprendidos en la lista única definitiva, cuyo número exceda de 1.020, por ser éste el de vacantes que deben adjudicarse.

31. Consignado el sueldo de 3.000 pesetas en la vigente ley económica para todos los maestros de la última categoría del primer Escalafón, y teniendo en cuenta el derecho indiscutible de los Maestros que, procedentes del segundo Escalafón, aprobaron después las oposiciones para cancelar la nota de derechos limitados, mucho más cuando a los Maestros limitados que obtengan el ascenso por la oposición restringida convocada por Real orden de 9 de octubre último, entrarán en el percibo de dicho sueldo a partir del 1.º de julio anterior aquellos opositores que figuren a la cabeza de la lista única por tener servicios propietarios, ascenderán igualmente desde la misma fecha 1.º de julio de este año, procediendo las Secciones administrativas de las provincias donde resulten destinados a consignar en los títulos administra-

tivos el nuevo sueldo con la referida antigüedad, el que harán efectivo en la misma provincia con las correspondientes diferencias.

De Real orden, etc.—Madrid, 9 de enero de 1925.—El Subsecretario encargado del Ministerio, *García de Leóniz*.



*Real orden de 7 de enero denegando las peticiones contrarias a la convocatoria de oposición:*

Vistas las numerosas peticiones que por diversos conductos se han recibido en este Ministerio a fin de que sea concedida la plenitud de derechos a los Maestros y Maestras del segundo Escalafón que habiendo practicado los ejercicios de oposiciones restringidas a que se refiere la Real orden de 9 de octubre último, si bien no fueron propuestos dentro del número de plazas asignadas a cada Tribunal fueron calificados en el último ejercicio con puntuación superior a la determinada para la eliminación:

Considerando que es precepto taxativo del procedimiento de las convocatorias de oposiciones son leyes únicas que regulan los derechos de los que a ellas acudieron, y que por el apartado 10 de la Real orden de 9 de octubre de 1924 («Gaceta» del 11) de manera categórica y terminante se preceptúa que los que no alcancen a ser incluidos en la lista única se entenderá como no aprobados, cualquiera que sea la puntuación obtenida, no pudiendo alegar derecho alguno ni por extensión ni por cualquier término de pretendida equidad, ni para ascensos sucesivos, ni para efecto alguno relativo al Escalafón, ni para la pérdida de limitación de derechos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado se tengan por desestimadas cuantas peticiones hayan sido formuladas en oposición a lo prevenido en el apartado 10 de la Real orden de 9 de octubre último, cualquiera que sea el fundamento en que se apoyen.

(Gaceta 13 enero.)



*Orden de 8 de enero de 1925, sobre oposiciones del primer Escalafón:*

Ultimada la publicación en la «Gaceta de Madrid» de las relaciones de solicitantes a las oposiciones restringidas, convocadas por Real orden de 9 de octubre último, a sueldos del Escalafón general del Magisterio, y designados los oportunos Tribunales,

Esta Dirección general, ha acordado que en el término de diez días a partir de la publicación de esta orden, puedan los interesados formular las reclamaciones y recusaciones que estimen oportunas, y expirado dicho término, y resueltas las que pudieran haber sido presentadas, se constituyan los Tribunales respectivos, remitiéndose a los señores Presidentes los correspondientes expedientes y solicitudes.

Madrid, 8 de enero de 1925.—El Encargado del despacho, M. POZO.

**Atlas Geográfico Universal, por Salinas,**  
para Institutos y Escuelas Normales.—7.ª edición.—Librería Sucesor A. Concha.

**Anuario del Maestro para 1925, (Ascarza)**  
Venta: Librería Sucr. A. Concha



## NOTICIAS

**Sustituido.**—Ha sido declarado sustituido por imposibilidad física el maestro de Vilhel de Mesa don Felipe Aparicio.

**Rectificación.**—Se ha rectificado la R. O. de creación de Escuelas a que se refieren la RR. OO. de 26 de noviembre y 29 diciembre 1924. En la relación de las que se crean definitivamente, sólo figura para esta provincia una unitaria de niñas en Campillo de Ranas.

**Fallecimiento.**—Víctima de rápida enfermedad ha fallecido en Cabanillas del Campo el ilustrado maestro D. Alfonso Moya.

Como recordarán nuestros lectores, este culto compañero dió, hace muy poco tiempo, una notable conferencia acerca del «método ideográfico en la enseñanza del lenguaje», en las escuelas de San Esteban de esta capital, siendo unánimemente aplaudido y captándose las simpatías de cuantos acudieron al citado acto.

A su atribulada familia damos nuestro más sentido pésame, y a nuestros lectores suplicamos una oración por el alma del finado.

**Ofrecimiento.**—La ilustrada directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital D.<sup>a</sup> Remedios Medrano, al posesionarse del citado cargo el día 9 del actual, ha tenido la atención de ofrecerse a los Maestros y Maestras Nacionales de esta capital, agradeciendo éstos mucho tan valioso euan fino ofrecimiento.

**Turno de traslado voluntario.**—Recordamos a nuestros lectores que el plazo para solicitar plazas termina en 31 del corriente, y que pueden pedir los que antes de ese día cumplan los tres años en la misma escuela.

**Sobreseimiento.**—Se ha sobreseído el expediente gubernativo seguido a D.<sup>a</sup> Josefa López, maestra de Ures.

**Gratificación.**—Se reconoce derecho al percibo de gratificación y material de adultos que reclama, D. Mariano Martínez, maestro de Cubillejo del Sitio.

**Advertimos.**—A los cpositores que en breve van a ser nombrados y a cuantos han de tomar posesión por primera vez en propiedad de una Escuela, tengan preparados los documentos siguientes:

Certificación de Penales y Rebeldes.

Dos partidas de nacimiento expedidas por el Juzgado municipal, una de ellas legalizada, y

Certificado de quintas, ilos maestros.

**DE LA SECCION.**—Comunican su posesión con carácter de interinos: D. Clemente Hidalgo, de la escuela de Sigüenza; D. Antonino Martínez, de la de Moratilla de Henares; D.<sup>a</sup> Luisa Sánchez, de Jodra del Pinar, y D.<sup>a</sup> Emilia Agredos, de Adobes.

—A D. Mariano G. Alejandro, de Fuencemillán, se le remite oficio.

—A la Dirección general se remiten informadas reclamación contra el exhabilitado D. Mateo Sabino, y el expediente de permuta de los maestros de Tresgrandes (Oviedo) y Barriopedro, de esta provincia.

—Al Secretario de la Comisión de la Mutualidad

escolar, reclamación del maestro de Arbancón, señor García Martínez.

—Solicitan cuarenta días de licencia las maestras de Ales y La Toba.

—El alcalde de Fuentelahiguera oficia sobre creación de una escuela

**DE LA INSPECCION.**—Comunican de Pinilla de Molina se reanudan las clases por cese de epidemia.

—De Jodra del Pinar comunican posesión de la maestra interina.

—La maestra de Málaga del Fresno solicita autorización transferencia en el presupuesto escolar.

—De Matas comunican cese de la maestra.

—De Torrecuadrada de Valles comunican clausura de la escuela por epidemia.

—Comunican de Alpedroches la marcha de las obras en la escuela.

—De Tordelrábano comunican reanudar clases.

—Se remite informada a la Dirección general instancia del Sr. Luengo, maestro de Bujalaro.

—Comunicase no existir centros de enseñanza de sordomudos en la provincia.

**El Consultor de los Bordados.**—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION EN ESPAÑA Y PORTUGAL

Edición de lujo	Pts.	Edición económica	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	15	1 año, o sean 24 cuadernos..	9,00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	9	6 meses, o sean 12 cuadernos	5,00
1 lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores.....	0 50

CON SUPLEMENTO DE DIBUJO PICADO, LUMENTA 8 PTA. LA SUSCRIPCION ANUAL Y 5 AL SEMESTRE

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.

## CORRESPONDENCIA

Tordesilos.—G. V.—Suscripta «Consultor».

Mochales.—J. C.—Contestada por correo.

Pinilla de Molina.—A. C.—Entregados oficios.

Valdeavero.—E. P.—Se le manda lo que pide y a su pregunta se le contestó por correo.

Turmiel.—V. C.—Su dinero fué entregado a su habilitado.

Pradilla.—L. L.—Le digo lo mismo. Las suscripciones se harán y oportunamente se cobrarán, o remita el importe de las dos.

Alcolea del Pinar.—M. Ch.—Hecha suscripción «Consultor».

Valdeancheta.—P. F.—Se le envían números.

Almadrones.—S. A.—Al finalizar el año económico.

## PERMUTA

Maestro 2.<sup>o</sup> Escalafón, Escuela unitaria, casa-habitación edificio escuela: pueblo sano, abundantes aguas y leña, a dos horas de Brihuega, próxima vacante Maestra, permutaria, para aproximarse a familia, con compañero de las provincias de Jaén, Ciudad Real, Madrid o Guadalajara (partidos Pasturara, Sacedón).

Informes: Maestro Nacional, Romancos. 3-3

JAP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.



# Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2  
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de rotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

## ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA VIUDA DE ESTEBAN RUFÍÑOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas llantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5 75, 6 50 y 7 00 pesetas kilo.

HELADORAS, INSECTICIDAS, PERSIANAS  
Expendeduría de pólvoras y Cartuchería.

Despachos: PLAZA MAYOR, 15,

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.

GUADALAJARA

## A los Sres. Maestros y Maestras

Les conviene a todos tener en la capital un Corredor de Comercio á quien encargarle de sus asuntos bancarios.

Si desea V., pues, comprar ó vender títulos de la Deuda;

Si desea V. colocar dinero en cuenta corriente que le produzca el 3 y hasta el 4 por 100, según tiempo empleado

Si poseyendo títulos de la Deuda, desea obtener dinero efectivo de ellos sin necesidad de venderlos;

Si quiere V. operar en francos, marcos y otras divisas extranjeras:

Para cualquier asunto bancario, en fin, puede V. dirigirse por correo ó verbalmente al CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO y habilitado de Clases pasivas

**D. ANTONIO SANZ VACAS**

- Jaudenes, 20, bajo. - Guadalajara -

## Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto.

Maestros, blancas. - Maestras, rosas. - Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas... 0'10

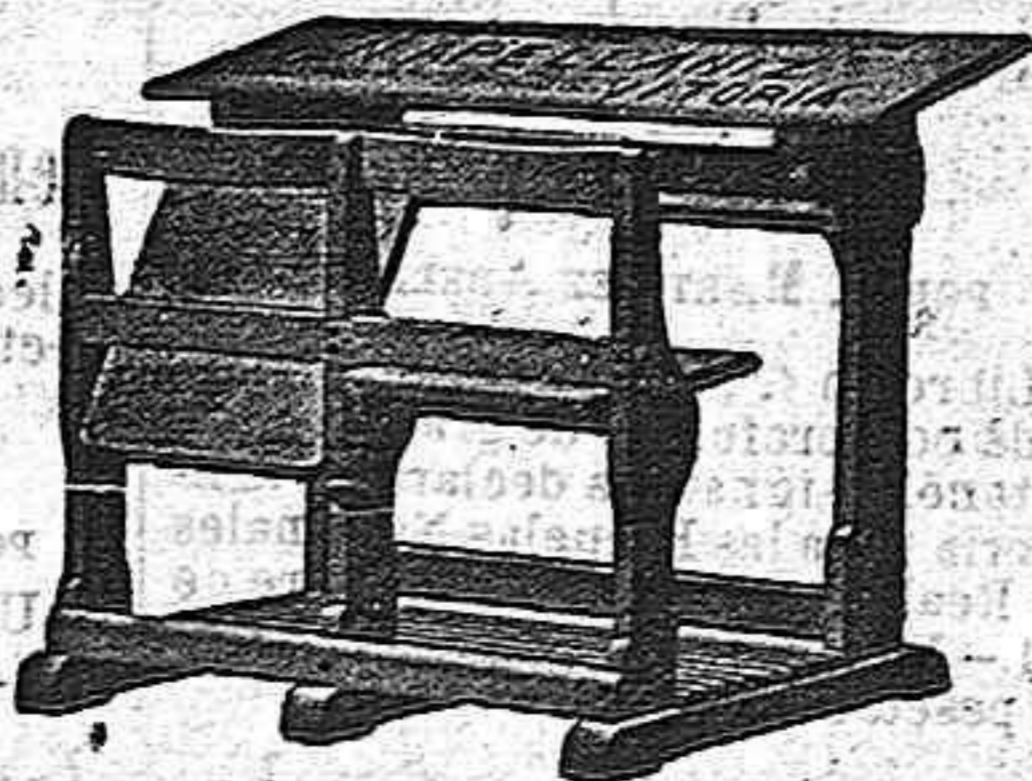
12 Tarjetas... 1'00

25 » ..... 1'50

50 » ..... 2'25

100 » ..... 3'00

De venta, en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2.-Guadalajara.



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

## Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10. - GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.  
 SAN BERNARDINO } Pielés.  
 SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.  
 SAN BERNARDINO } Adornos.  
 SAN BERNARDINO } Guantes.  
 SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.  
 SAN BERNARDINO } Perfumería.  
 SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo  
 SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

## LA TINTA EN POLVO EUREKA

Limpieza, bondad, rapidez, economía



DA DOS LITROS. - LA UNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

-1 suito. -

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS. - ROPAS HECHAS

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

# BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

## Relaciones

para solicitar escuelas por el cuarto turno

De venta: en la Librería del Sucesor de Antero Concha. - Guadalajara.

## - Apellaniz -

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29. - GUADALAJARA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO



# LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

## SUCESOR DE ANTERO CONCHA

plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, portafolios y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, etc. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprime en toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorio de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FIS DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

### Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

**Influencia de la mujer  
en la regeneración social**

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

*Cronista de la prov. de Guadalajara*

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

**Nociones de Ciencias Físicas,  
Químicas y Naturales**

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

**LAS VIRTUDES**

**remedio contra los vicios**

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2